



AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 036
Roldanillo Valle del Cauca, Mayo Treinta y Uno (31)
de Dos Mil Veintidós (2022)

Proceso: Verbal de Restitución
Demandante: BANCOLOMBIA S.A.
Demandado: CAMPOX AGRICOLA S.A.S.
RAD No. 76-622-31-03-001-2020-00072-00

ASUNTO

Se analiza la posibilidad de aceptar una renuncia a un poder.

CONSIDERACIONES

Teniendo en cuenta, el **Dr. ALBERT HOYOS SUAREZ**, allegó escrito de renuncia a para intervenir como apoderado de la parte ejecutante, y acompañó, comunicación entregada al Poderdante-**BANCOLOMBIA S.A.**, se aceptará la misma, conforme el Artículo 76 del Código General del Proceso.

Por lo expuesto, el **Juzgado Civil del Circuito de Roldanillo Valle,**

RESUELVE

UNICO. - ACEPTAR la renuncia del poder que el **Dr. ALBERT HOYOS SUAREZ**, presenta al poderdante **BANCOLOMBIA S.A.**

NOTIFIQUE y CÚMPLASE

DAVID EUGENIO ZAPATA ARIAS
Juez.

El presente auto se notifica a la hora de las 8:00 A.M. en el
ESTADO No. 060
FECHA: JUNIO 1 DE 2022

HERNAN GONZALEZ TORRES
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA
VALLE DEL CAUCA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
ROLDANILLO

Firmado Por:

David Eugenio Zapata Arias
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f9b203263620de7c75216b231ca42613359c86064c45c219e139ca82ec7fd484

Documento generado en 31/05/2022 04:51:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>